



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA OLALLA DEL VALLE

Presupuesto general 2010

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2010, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el artículo 151.2 de la Ley.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	1.500,00
4.	Transferencias corrientes	2.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.900,00
	Total operaciones corrientes	15.800,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones reales	7.000,00
7.	Transferencias de capital	20.400,00
	Total operaciones de capital	27.400,00
	Total ingresos	43.200,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.700,00
4.	Transferencias corrientes	1.100,00
	Total operaciones corrientes	5.800,00
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	37.400,00
	Total operaciones de capital	37.400,00
	Total operaciones no financieras	43.200,00
	Total gastos	43.200,00



Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Santa Olalla del Valle, a 13 de noviembre de 2012.

La Alcaldesa Pedánea,
M.^a Concepción Fernández Ochoa